



PRIMER ANIVERSARIO DE LA LEY DE IGUALDAD

El balance de este primer año con Ley de Igualdad podríamos calificarlo de positivo. La finalidad de la norma, que es la igualdad real entre mujeres y hombres y la eliminación de las discriminaciones por razón de sexo no se puede conseguir en tan corto espacio de tiempo, pero es fundamental la dimensión transversal de la ley y su influencia sobre todos los ámbitos de la vida, política, laboral, civil, social, etc.

El Partido Popular presentó un recurso al Tribunal Constitucional contra el principio de democracia paritaria (presencia equilibrada de mujeres y hombres, en las listas electorales y en los órganos de decisión). Pero el Pleno del Tribunal Constitucional ha avalado la Constitucionalidad de la norma.

Los poderes públicos deben integrar este principio de Igualdad y para ello desde la Administración General del Estado se han establecido unos instrumentos de actuación:

- 1) El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.
- 2) Comisión Interministerial de Igualdad, con responsabilidad de coordinación.
- 3) Los Informes de Impacto de Género, cuya obligatoriedad se amplía desde las normas legales a los planes de especial relevancia económica y social.
- 4) Los Informes o Evaluaciones periódicas sobre la efectividad del principio de igualdad.

Uno de los permisos que recoge la Ley y el mas novedoso ya que es solo para los hombres es el permiso de Paternidad. Según los datos del INSS desde marzo a diciembre de 2007 se han concedido 173.161 permisos con un gasto de más de 123 millones de euros.

Las Organizaciones Sindicales debemos ser garantes del cumplimiento del título IV de la Ley: **El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades** y del título V **El principio de Igualdad en el empleo público**

Otra de las herramientas de esta ley es la obligatoriedad de realizar por parte de las empresas de más de 250 trabajadores y todas las Administraciones Públicas, un PLAN DE IGUALDAD, negociado con los sindicatos.

Desde la FSP-UGT de Madrid vamos a impulsar los Planes de Igualdad para conseguir el mejor desarrollo de la Ley.

ACTIVIDADES:

7 abril: Día Mundial de la salud

14 al 18 abril: Curso: Normativa y Recursos en Materia de Violencia de Género.

21 al 24 abril: Curso: Negociación de Planes de Igualdad en las Administraciones Públicas.

28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

BARRERAS INVISIBLES: Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden la capacitación de la mujer para los procesos de toma de decisiones y por lo tanto para su plena participación en la sociedad.

TECHO DE CRISTAL: Barrera invisible resultante de un complejo entramado de estructuras en organizaciones dominadas tradicionalmente por varones, que impide que las mujeres accedan a puestos importantes.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Mujeres muertas hasta el 31 de Marzo de 2008

23 

Fuente: red feminista.org

La violencia de género, es una violencia que no destruye, **SOMETE**.

La destrucción (Asesinato) se produce cuando el maltratador pierde la capacidad de sometimiento.

Es importante que la mujer conozca sus derechos, los recursos sociales, y las medidas de protección a las que puede acogerse.

TELÉFONO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

016.

CAMBIOS EN LA WEB DE JUVENTUD



Las casi 40.000 visitas que recibe la **web de FSP Madrid**, nos obliga a corresponder a nuestros usuarios y usuarias, por lo que estamos mejorando los contenidos, especialmente los dirigidos a jóvenes.

Si estás afiliado o afiliada a FSP Madrid y quieres recibir **información joven**, [PINCHA AQUÍ](#).

Nuestro compromiso eres TÚ